

ORDENANZA N° 4.697

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal las 2° Olimpiadas para Alumnos Rurales, que se llevarán a cabo en la Escuela N° 308 “Dardo de la Vega Díaz” del Paraje San Lorenzo, el día Viernes 10 de Septiembre del corriente año, organizadas por las Escuelas N° 308 “Dardo de la Vega Díaz” (Paraje San Lorenzo) y N° 199 “República de Venezuela” (Trampa del Tigre).-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión Ordinaria realizada en la Ruta Provincial N° 5, Paraje La Lata, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejales Marcela Adriana FERNANDEZ y Oscar Nicolás LUNA).-

g.d.